

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

4164  
0000022

EDDY VITERI GARCES  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de octubre del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Otavalo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
a

13 NOV. 2003

  
Dr. Eddy Viteri Garces

EV/lmg.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

---

R A Z O N.- Con esta fecha queda inscrita la escritura que antecede, bajo la partida número CIENTO DIECINUEVE (119) del Registro Mercantil, Y la Resolución número 03. Q.IJ. 4164, dictada el trece de noviembre del dos mil tres, por Eddy Viteri Garcés, Especialista Jurídico. Queda archivada la Tercera Copia Certificada de la escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA GASOLINAS Y SERVICIO PEREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑIA LIMITADA. otorgada el quince de octubre del dos mil tres, ante el Notario Trigésimo Séptimo de Pichincha Dr. Roberto Dueñas Mera.- Otavalo, a diecinueve de diciembre del dos mil tres.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-

